

SUPLEMENTO

al Noticioso del Pueblo número 258.

Cádiz 14 de octubre de 1836.

REMITIDO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Una nueva provocacion del señor don Pedro de Urquinaona, que ha creido que sus cuestiones personales deben tratarse con preferencia á todo otro asunto, y aun á los que mas de cerca interesan á nuestra infelice patria, me hace suplicar á ustedes que den publicacion al artículo que en tiempo oportuno les remití, probando que todo lo que dicho señor Urquinaona dijo en su manifiesto, fueron calumnias tan torpes como atrevidas.—Lo sabe el pueblo de Cádiz, y á su fallo me atengo: antes hubiera apelado á él si las circunstancias no hubiesen sido tan tristes; como enmudecería ahora, ahogando mis justas quejas contra un hombre ingrato é impostor, si no viera tan próximo el triunfo de nuestra santa causa contra las huestes rebeldes. Cádiz y octubre 13 de 1836.—

Felix García.

AL PUBLICO.

Despues de varios anuncios y de grandes variaciones, se decidió el señor don Pedro Urquinaona á publicar su manifiesto sobre los sucesos de la noche del 21 de agosto último. Siento en verdad que no se haya reimpresso en esta plaza, porque así el público podria juzgar con acierto sobre los hechos que refiere; mas para lograrlo en la parte que me es respectiva, haré mérito de ella. Si se limitase á justificar ó disculpar su conducta, nada tendria que decir, porque es natural el deseo de conservar cada uno su reputacion y con ella el aprecio de sus conciudadanos; pero al satisfacer al gobierno de S. M. y á la provincia, me inculpa sin delicadeza, faltando á la verdad; y esto me obliga á contestarle, por la consideracion de que su papel ha de leerse en puntos donde no son conocidos los hechos y las personas.

A pesar de su honradez y patriotismo, estuvo por desgracia poco feliz y acertado en aquel dia el señor de Urquinaona; y si bien pudo disculpar sus yerros sin ofender á quien ninguna parte tuvo en ellos, ha sido mayor su desgracia al creer á los mal-intencionados que le han dado tan siniestros informes contra datos que á él mismo constaban. Pudiera presentarse de diferente modo su conducta refiriendo los hechos como sucedieron, si fuese mi ánimo imitar su ejemplo. Tal idea sin embargo no es la que me mueve á tomar la pluma, por lo que me li-

mitaré á refutar sus arbitrarias imputaciones.

Dice que, "inculpándole con acrimonia de haber provocado el disgusto con la citacion de los individuos que espresa, cuyos resultados pudieran no haber sido tan conformes con mi empeño de sostener la Junta, aticé el alboroto antes de empezar la conferencia; y logré que sin entrar en ella se dispersasen todos y que quedase confundida su voz, burlada su solicitud y comprometida su existencia con acriminaciones intempestivas, y con los gritos de ¡muera los pasteleros! que di á su presencia."—Su estado en aquella noche no le permitió sin duda enterarse de los sucesos, ni conocer las personas; así como antes no supo estimar las circunstancias en que se encontraba ni preveer los efectos de paso tan aventurado.

El 21 debian empezar las elecciones parroquiales para la de diputados de provincia; y como el regidor don Pedro Pascual Vela debiese presidir las de la parroquia de San-José, de vuelta de paseo en el dia anterior me rogó, y tambien al síndico don Fernando de la Peña, que le acompañásemos á casa del señor de Urquinaona, para averiguar si era cierta la orden suspendiendo dichas elecciones. Fuimos en efecto: el señor de Vela averiguó lo que deseaba; y el mismo señor de Urquinaona nos invitó á que le manifestásemos nuestra opinion sobre la Junta. Entónces le dije que en mi sentir no seria político tratar de eso, ni tomar medida alguna respecto de ella; y lo mismo todos los presentes, entre ellos el señor intendente de rentas, manifestándose el señor de Urquinaona tan convencido, que nos aseguró que al dia siguiente marcharia para la columna. Yo no le vi mas que en esta ocasion desde su regreso de Chiclana hasta la noche del 21; y cuando se me citó de su orden, lo extrañé, porque lo suponía fuera, consiguiendo á lo que él mismo habia manifestado. Verdad es que le reconvine en las casas consistoriales, aunque sin acrimonia, y no por el motivo que supone. Habiendo manifestado él que en el dia anterior se le presentó una comision del Ayuntamiento para tratar de la Junta, por si esto lo decia por mi visita con los señores Vela y Peña, pregunté al alcalde primero sobre el nombramiento de ella; y convencido de que no habia existido, le dije que los individuos que se le presentaron en la noche anterior, no llevaron otro objeto que el de averiguar la certeza de la orden, suspendiendo las elecciones de diputados de provincia, y que si á sus ruegos ha-

blaron de la Junta, manifestaron su opinion particular, y de ningun modo la del cuerpo municipal á que tienen el honor de pertenecer. Tambien le dije que con una determinacion contra la que opinaron personas respetables, habia comprometido la tranquilidad, al Ayuntamiento responsable de ella, y á las personas citadas. En prueba de la certeza de estos hechos, invocó el testimonio de los señores intendente de rentas, Vela y Peña, de todos los individuos del Ayuntamiento y de cuántos se encontraban á la sazón en las casas consistoriales. ¿Y quién duda de la imprudencia con que el señor de Urquinaona dispuso aquella reunion? Y vistos sus malos efectos ¿cómo los imputa á quien ninguna parte tuvo en ellos, pagando así lo mucho que hizo por salvarlo del compromiso en que tan considerada como voluntariamente se puso? Siempre fuera imprudente é impolitica la medida de aquella reunion en tales circunstancias; pero lo fué mucho mas por el gran número de personas citadas, por la publicidad con que se las citó, por designarse para ello la hora en que se concluia una gran parada, y finalmente por el dia, puesto que en él se celebraba el juramento de la Constitucion por S. M., y el pueblo todo alborozado andaba por las calles celebrando tan fausto acontecimiento. Estos fueron los motivos en que me fundé para manifestar lo sensible que era que, á pesar de ellos y de otras muchas consideraciones que no podian serle desconocidas, se hubiese comprometido, comprometiéndolo con él á otras muchas personas y la tranquilidad pública, objeto tan atendible en las circunstancias actuales. ¿Hice alguna otra cosa? Si: hice lo que no merecia el señor de Urquinaona. Reunido delante de las casas consistoriales un inmenso gentío, que pedia la permanencia de la Junta y que se dijese el autor de las tentativas para disolverla, de comun acuerdo con otros regidores, y en union con ellos, traté de calmar aquella efervescencia, de convencer á todos de que la Junta subsistia, y como el medio único de lograrlo y de separar al mismo tiempo aquel inmenso gentío de la plaza de San-Juan de Dios, hice que se dirigiesen todos á la casa en que se encontraba reunida aquella, como lo logré, venciendo grandes dificultades. De este modo se restableció la tranquilidad, quedó seguro el señor de Urquinaona, aunque nunca debió temer que este culto pueblo manchase su nombre con borron de ninguna clase, y volví á ofrecer mi casa y cuanto necesitase al mismo que con tanta ingratitud como falta de razon me ofende y me calumnia. ¿Fué esto inculparle con acrimonia? ¿manifesté algun otro empeño que el de que se restableciese la tranquilidad y el de libertarle de todo compromiso? ¿Fué esto atizar el alboroto? ¿Hacer que se dispersasen las personas citadas? ¿sofocar su voz y comprometer su existencia? ¿pueden ser fundadas sus imputaciones? ¿quién que me conozca podrá creer

que esté en mis principios dar algun grito de guerra? Estas sí que son imposturas groseras, y sobre estos hechos apelo tambien al testimonio de todos los individuos del Ayuntamiento y de las muchas personas allí presentes.

Cuando con el objeto de separar de las casas consistoriales aquel inmenso gentío, me dirigí á las de la Junta, me presenté á ella con varias personas del pueblo que me siguieron para convencerse de la seguridad y certeza de lo que se les habia dicho. En aquella situacion, crítica para cualquiera que sepa estimarla, manifesté, porque era indispensable, conveniente y cierto, que el Ayuntamiento no habia tenido parte ni influencia en la determinacion del gefe-político para la reunion de las personas citadas, pretendido la disolucion de la Junta, ni acordado cosa alguna respecto de este punto; y que los individuos de aquel cuerpo con quienes habia hablado sentian los sucesos á que diera lugar la imprevision del gefe-político, y se manifestaban prontos á practicar, de acuerdo con la Junta, cuanto fuese necesario para restablecer y conservar la tranquilidad. Ni me presenté en representacion del Ayuntamiento, que no celebró acuerdo ni me confirió semejante comision, ni hice oferta de ninguna clase. No es extraño que en la redaccion de la minuta del acta se cometiese esta falta de exactitud, si se atiende á las circunstancias en que se encontraba la Junta cuando ocurrieron aquellos hechos, y á las veces y alboroto del gentío reunido delante de la casa y aun dentro de ella misma.

Quedan refutadas las imputaciones que me hace don Pedro Urquinaona en su manifiesto, á las que no hubiera contestado si solo hubiera de leerse en esta plaza; pero tenga entendido que no volveré á ocuparme de sus sucesivas producciones.

Escrito sin embargo lo que antecede, he visto un artículo fechado en Sevilla en 22 del corriente mes, y firmado por un *militiano nacional*, que parece de la misma pluma del autor del manifiesto, que sin duda no ha querido publicarlo á su nombre por modestia, pero por no hacerse responsable de tantas inexactitudes. Dice este calumniador, que se disfraza con tan respetable nombre sin tener de *militiano* mas que el uniforme, que del café de Apolo salieron los *ciegos instrumentos que habia yo templado para dar principio á la escena de la noche del 21*. ¿Porqué no se explica? Yo no supe la determinacion del señor de Urquinaona hasta la tarde de aquel dia; y no entré en el café de Apolo en todo él, ni di paso, ni supe nada, hasta que en virtud de la citacion concurrí por la noche á las casas consistoriales. Mejor fuera que el *militiano nacional* cumplierse con sus deberes, en vez de entreñarse en chismes y en enredos. Sepan él y el autor del manifiesto que si por la causa indicada les contesto ahora, despreciaré en lo sucesivo sus papelotes, cuyo mérito y objeto conocen todos. Cádiz y setiembre 26 de 1836.—*Felix García*.